

# **INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES**

## **MODIFICACIÓN a las Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

MODIFICACIÓN A LAS “BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO NACIONAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES”

Con fecha doce de julio de dos mil dieciocho se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

En sesión ordinaria celebrada el día trece de diciembre de dos mil dieciocho los miembros con derecho a voz y voto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales autorizaron por unanimidad modificar las “Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales”.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. antepenúltimo párrafo, 23 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. El Presidente y los Vocales firman al calce para todos los efectos a que haya lugar.

La presente modificación a las “Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” entrarán en vigor al día hábil siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

La presente modificación consiste en lo siguiente:

“ ...

### **CAPÍTULO VII**

#### **DE LA PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA Y PROYECTOS**

...

6. Del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones

...

IV. Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (número y fecha de escritura pública, datos del notario público, número y fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio, etc.) y, de

haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar su constitución, las reformas efectuadas, y el nombre de los socios o accionistas.

b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, debiendo anexar en copia simple las escrituras públicas que permitan constatar lo anterior.

...”

Así lo acordaron con fecha trece de diciembre de dos mil dieciocho los miembros con derecho a voz y voto del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Presidente: el Director General de Administración, **Héctor Fernando Ortega Padilla**.- Rúbrica.- Vocal Titular: el Director General de Protección de Derechos y Sanción, **Fernando Sosa Pastrana**.- Rúbrica. Vocal Titular: el Director General de Políticas de Acceso, **Aarón Alonso Aguilera Valencia**.- Rúbrica.- Vocal Titular: el Director General de Cumplimientos y Responsabilidades, **Fernando García Limón**.- Rúbrica.- Vocal Titular: el Director General de Promoción y Vinculación con la Sociedad, **Cristobal Robles López**.- Rúbrica.- Vocal Suplente: el Representante de la Dirección General de Vinculación, Coordinación y Colaboración con Entidades Federativas, **Antolin Sotelo Sánchez**.- Rúbrica.

(R.- 479967)